



6-31

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: MARÍA LUZ DARY MORENO CORREA Y OTROS
DEMANDADO: LUZ STELLA MORENO HERRERA y OTROS
RADICACION: 2013-00640-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de junio de 2018. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de junio de dos mil dieciocho (2.018)

En atención al memorial suscrito por el apoderado Dr. Luis Hernán Ortega Roa, visto a folio 30, se advierte al mismo que según se observa en el escrito la solicitud que allí se hace corresponde al trámite de la sucesión adelantada bajo este mismo radicado, por cuanto en el presente proceso, es decir de petición de herencia, se profirió sentencia el día 17 de marzo de 2017 en la cual se ordenó rehacer la partición realizada dentro del proceso de sucesión del causante JORGE MORENO MAYORGA e incluir a unos herederos reconocidos en la misma providencia. Por tanto, se indica al apoderado, que en el proceso de sucesión se ha manifestado el Despacho en varias oportunidades, y en especial en auto del 1 de diciembre del 2017, respecto a las solicitudes realizadas por el Dr. Ortega Roa, por lo que el juzgado se está a lo dispuesto en dicho auto.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>43</u> del <u>14 JUN 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria